

Preguntas AXDI

1. Funciones del Derecho

- Organización de la vida social
 - Relaciones jurídico-públicas
 - Relaciones jurídico-privadas
- Resolución de conflictos
- Legitimación del poder social

2. Define brevemente: relación jurídica, sujeto de derecho, deber jurídico y derecho subjetivo

- Relación jurídica: relación que se establece entre dos o más sujetos en la que existe una parte titular de un derecho y otra titular del correspondiente deber.

- Sujeto de derecho: centro de imputación ideal de deberes y derechos; esto es, aquella unidad sobre la que la ley efectúa imputaciones directas, arrojándole derechos y obligaciones.

- Deber jurídico: surge de las condiciones de la relación jurídica. Sin deuda no hay derecho

- Derecho subjetivo: Es la facultad reconocida a la persona por la ley que le permite efectuar determinados actos, un poder otorgado a las personas por las normas jurídicas para la satisfacción de intereses que merecen la tutela del Derecho.

3. ¿Cómo se lleva a cabo la creación, modificación, extinción de relaciones jurídicas y de solución de controversias?

Mediantes las normas, no aisladas, sino como parte de una regulación.

4. ¿Qué es la legislación?

Un cuerpo de leyes que regulan una determinada materia o al conjunto de leyes de un país.

5. ¿Qué es la jurisdicción?

Es la potestad, derivada de la soberanía del Estado, de aplicar el Derecho en el caso concreto, resolviendo de modo definitivo e irrevocable una controversia, que es ejercida en forma exclusiva por los tribunales de justicia integrados por jueces autónomos e independientes.

6. ¿Qué se entiende por carácter institucional del Derecho?

El derecho representa una estructura de autoridad, pretende tener autoridad sobre sus destinatarios para decirles qué es lo que deben hacer.

7. ¿Qué se entiende por carácter normativo del Derecho?

El derecho pretende guiar la conducta, la acción humana (nota básica del sistema jurídico, pero no exclusiva de él)

8. ¿Qué se entiende por carácter coactivo del Derecho?

Significa que la obediencia a él y su aplicación se encuentran garantizadas en última instancia por el uso de la fuerza.

9. ¿Qué es el derecho informático?

Un conjunto de principios y normas que regulan los efectos jurídicos nacidos de la interrelación entre el Derecho y la informática.

10. ¿Qué es la informática jurídica? Clases

Es una disciplina de las ciencias de la información que tiene por objeto la aplicación de la informática en el Derecho. Difiere entonces del Derecho informático, que es la regulación jurídica de las nuevas tecnologías. Tiene como antecedente la jurimetría.

Clases:

- Informática jurídica documental.
- Informática jurídica de gestión.
- Informática jurídica decisional.

11. ¿Qué es la deontología? Definición

Se refiere a un conjunto ordenado de deberes y obligaciones morales que tienen los profesionales de una determinada materia

12. ¿Son obligatorias las normas deontológicas?

Expresan obligaciones de necesario cumplimiento.

13. Principios de un código tipo.

Dichos códigos hacen alusión a la política concreta de la empresa en cuanto a cómo llevará a cabo lo establecido por la ley, pero con el matiz de establecer en ellos un plus, o un esmero adicional a la hora de establecer dichas prácticas

14. ¿Qué es la protección de datos de carácter personal?

Se trata de la protección ético-jurídica de informaciones referidas a una persona física, identificada o identificable

15. ¿A qué obliga protección de datos de carácter personal?

Al control que a cada individuo le corresponde sobre la información que personalmente le concierne, sea íntima o no, para impedir que otros puedan conocerla y/o utilizarla de forma que les perjudique.

16. ¿Qué consecuencias puede tener su incumplimiento?

La aplicación de la LOPD, (Ley Orgánica de Protección de Datos).

17. ¿Qué son los datos de carácter personal?

Los datos referidos a lo íntimo, privado.

18. ¿Qué se entiende por persona identificable?

Se trata de una persona física.

19. ¿Cuáles son los datos especialmente protegidos?

Ideología, origen social, religión, salud, creencias, vida sexual.

20. ¿A qué datos no se aplica la ley y su reglamento?

A los datos de las administraciones públicas competentes

21. ¿Qué son los ficheros de datos personales?

Un fichero de datos personales es “todo conjunto estructurado de datos personales, accesibles con arreglo a criterios determinados, ya sea centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica

22. ¿Puedo como empresario crear y mantener ficheros de datos personales?

Sí, si se declaran a la agencia española de protección de datos informando a quien se soliciten los datos.

23. ¿Qué obligaciones asume una empresa por crear y mantener ficheros?

Aquel a quien se comuniquen los datos de carácter personal se obliga, por el solo hecho de la comunicación, a la observancia de las disposiciones de la presente Ley.

24. ¿Qué es el tratamiento de datos personales?

El tratamiento de datos es cualquier procedimiento técnico, automatizado o manual, que permita la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo, cancelación o cesión a terceros de los datos de carácter personal.

25. ¿Todos los tratamientos de datos están sometidos a la LOPD?

No, existen excepciones como cuando se trate de datos recogidos de fuentes accesibles al público.

26. ¿Qué diferentes personas intervienen en el tratamiento?

El responsable del fichero o del tratamiento, el encargado del tratamiento y el afectado o interesado.

27. ¿Quién es el responsable del tratamiento?

Es aquella persona física o jurídica, pública o privada, u órgano administrativo, que decide la creación de un fichero de datos personales, así como la finalidad, contenido y uso que haya de darse al mismo.

28. ¿Quién es el afectado o interesado?

Es la persona física (nunca una persona jurídica) que es titular de los datos de carácter personal que han sido incluidos en un fichero de datos y que son objeto de tratamiento

29. ¿Quién es el encargado del tratamiento?

Es aquella persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u organismo que tiene acceso al fichero de datos personales y puede realizar un tratamiento de los datos contenidos en él por cuenta del responsable del fichero

30. ¿Cómo se lleva a cabo la relación entre responsable del fichero y el encargado del tratamiento?

Mediante un contrato.

31. Obligaciones del encargado del tratamiento

La celebración de un contrato en el que se especifiquen los datos a tratar, la finalidad del tratamiento, las medidas de seguridad a aplicar, la autorización o no para subcontratar servicios y, por ende, el tratamiento de datos personales, la destrucción y/o devolución de los datos una vez concluida la prestación del servicio, etc.

32. ¿Qué se entiende por procedencia de datos?

33. ¿Cuándo obtengo los datos directamente del interesado?

Cuando se precisa su consentimiento.

34. ¿A qué está la empresa obligada cuando pide los datos al interesado?

Sería preciso dejar al mismo la posibilidad de manifestarse a favor o en contra del tratamiento en el propio momento de la recogida

35. ¿Qué son las fuentes accesibles al público?

Hace referencia a aquellas fuentes de información que pueden ser utilizadas para obtener datos de carácter personal y tratarlos sin necesidad de disponer del consentimiento de la persona afectada.

36. ¿Qué fuentes accesibles al público hay?

Censo promocional, repertorios telefónicos. Diarios y boletines oficiales, medios de comunicación.

37. ¿A qué está obligada una empresa .cuando obtiene datos de fuentes accesibles?

Simplemente a asegurarse de que la fuente accesible se incluya en el artículo 3j.

38. ¿Es Internet una fuente accesible al público?

No.

39. ¿Qué son los datos obtenidos de terceros? ¿Qué obligaciones hay al respecto?

En muchas ocasiones, las empresas contratan y subcontratan con otras empresas la prestación de servicios profesionales especializados, servicios que suponen un accesos a datos de carácter personal almacenados en nuestros ficheros para que sean tratados.

La obligación es formalizar por escrito de manera que acredite fehacientemente su celebración y contenido.

40. ¿Qué se entiende por cesión de datos?

Toda revelación de datos realizada por persona distinta del interesado.

41. ¿Qué es necesario para ceder datos?

1º.- Que sólo será posible la cesión de los datos para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones de cedente y cesionario.

2º.- El previo consentimiento informado del interesado.

42. La cesión de datos especialmente protegidos

43. ¿Qué se entiende por transferencia internacional de datos personales?

Aquel transporte de datos entre sistemas informáticos por cualquier medio de transmisión, así como el transporte de soportes de datos por correo o cualquier otro medio convencional.

44. ¿Qué es el consentimiento del afectado?

Al entender la Ley la necesidad del tratamiento, informatizado o no, de datos de carácter personal por parte de las empresas para poder desarrollar sus actividades propias, fija como contrapeso la necesidad de observar la voluntad del interesado

45. ¿De qué formas se puede obtener el consentimiento?

De manera tácita para la mayoría de los casos, en el caso de datos de salud debe existir un consentimiento expreso, así como para datos de ideología, creencias, etc.

46. ¿De qué debe informar el responsable del fichero?

Debe informarse al afectado de: el titular del fichero, las finalidades del tratamiento, el carácter obligatorio/facultativo de las respuestas, derechos que asisten al afectado y de las condiciones para ejercitar tales derechos.

47. ¿Quién debe probar que existe consentimiento del afectado?

El responsable del fichero.

48. ¿Se pueden obtener datos de menores de edad?

Podrá procederse al tratamiento de los datos de los mayores de catorce años con su consentimiento, salvo en aquellos casos en los que la Ley exija para su prestación la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela. En el caso de los menores de catorce años se requerirá el consentimiento de los padres o tutores.

49. ¿Qué se entiende por calidad de los datos de carácter personal?

Los datos personales serán tratados de manera leal y lícita, y recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos. Además, serán exactos y, cuando sea necesario, actualizados.

50. ¿Qué se entiende por la pertinencia de los datos?

La pertinencia de los datos refiere al almacenamiento únicamente de aquellos datos de carácter personal que resulten adecuado y necesarios para cumplir las finalidades para las que han sido recogidos y el deber que tiene de cancelarlos cuando dejan de serlo.

51. ¿Qué se entiende por adecuación del tratamiento?

La adecuación del tratamiento supone la aceptación y el compromiso de que los datos personales almacenados sólo serán tratados con la finalidad para la que hayan sido obtenidos.

52. ¿Qué se entiende por actualización de los datos?

Supone la modificación de los datos ya almacenados.

53. ¿Qué es la seguridad de los datos?

Se tratan de los procesos, recursos humanos y tecnología para asegurar la protección de los datos.

54. ¿Qué niveles de seguridad existen?

- Nivel básico: aplicable a todos los ficheros de datos personales.
- Nivel medio: aplicable a datos relativos a la comisión de infracciones administrativas o penales.
- Nivel alto: aplicable a datos especialmente protegidos.

55. Medidas de seguridad de nivel medio

1. Las medidas de seguridad de nivel bajo.
2. Responsable de seguridad.
3. Auditoría.
4. Gestión de soportes y documentos.
5. Identificación y autenticación (limitación del número de intentos).
6. Control de acceso físico.
7. Registro de incidencias.

56. Medidas de seguridad de nivel alto.

1. Medidas de seguridad de nivel bajo y medio.
2. Gestión y distribución de los soportes (cifrado).
3. Copias de respaldo y recuperación.
4. Registro de accesos.
5. Cifrado de datos en las telecomunicaciones.

57. ¿Qué es el documento de seguridad?

Creado por el responsable del fichero que contiene las medidas de índole técnicas y organizativas de obligado cumplimiento para el personal con acceso a los sistemas de información. Debe mantenerse actualizado y adecuado a las disposiciones vigentes en cada momento.

58. ¿Qué se entiende por responsable de Seguridad?

Son los encargados de coordinar y controlar las medidas definidas en el mismo.

59. ¿Qué es el deber de secreto y confidencialidad?

Obligación al secreto profesional respecto de los ficheros y al deber de guardarlos, obligaciones que sustituirán aún después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo.

60. ¿A quién se extiende?

Tanto el responsable del fichero, como el encargado de tratamiento, como cualquier persona que intervenga en cualquier fase del proceso.

61. ¿Cómo garantizar su cumplimiento?

Los responsables deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativa.

62. ¿A qué obligan al responsable del fichero los derechos de los interesados?

Obligan al deber general de respeto de la normativa de protección de datos, deber de seguridad, deber de secreto y cautelas en la cesión de datos.

63. El derecho de acceso

Permite al afectado preguntar al responsable del fichero si tiene datos personales suyos, cuáles, el origen de los mismos y la fuente.

64. El derecho de rectificación

Es el derecho que tiene el afectado a que se modifiquen los datos que resulten ser inexactos o incompletos.

65. El derecho de cancelación

Es el derecho que da lugar a que se supriman los datos que resulten ser inadecuados o excesivos.

66. El derecho de oposición

El derecho del afectado a que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal se cese de dichos tratamientos.

67. La tutela de los derechos

68. ¿Para qué sirve la Agencia de Protección de Datos?

Vela por el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos y garantiza y tutela el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal.

69. La facultad inspectora de la APD

Podrán solicitar la exhibición o el envío de documentos y datos y examinarlos en el lugar en que se encuentren depositados, así como inspeccionar los equipos físicos y lógicos utilizados para el tratamiento de los datos, accediendo a los locales donde se hallen instalados.

70. La potestad sancionadora de la APD

El Título VIII referenciado por el artículo 37. g) que recibe el nombre de "Infracciones y Sanciones", concreta hasta dónde pueden llegar las sanciones que la APD puede imponer y por qué motivos. Las infracciones como es habitual quedan divididas en tres grandes grupos leves (art. 44.2), graves (44.3) y muy graves (44.4).

71. ¿Qué se entiende por inscripción, modificación y supresión de ficheros?

Se debe inscribir en el Registro General de Protección de Datos todos los ficheros que contengan datos de carácter personal. Para cualquier modificación o supresión debe comunicarse al Registro General de Protección de Datos.

72. ¿Qué es la propiedad intelectual?

El conjunto de derechos que corresponden a los autores y a otros titulares respecto de las obras y prestaciones fruto de su creación.

73. ¿Quién es el sujeto de la propiedad intelectual y qué características tiene?

Es la persona natural creadora de la obra. Podrán beneficiarse personas jurídicas.

74. ¿Qué y cuáles son los derechos morales de la propiedad intelectual?

Son un conjunto de derechos inherentes a la persona del autor, que tienen carácter de irrenunciables e inalienables. Son los derecho(s):

1. Sobre la divulgación de la obra,
2. de paternidad,
3. a la integridad de la obra,
4. de modificar y retirar la obra del comercio, y
5. de acceso al ejemplar de la obra.

75. Qué características tienen los derechos morales de la propiedad intelectual?

1. Carácter perpetuo,
2. irrenunciabilidad, y
3. inalienabilidad.

76. ¿Qué son y cuáles son los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual?

Conjunto de derechos que atribuyen a su titular facultades de explotación y disfrute económico derivadas de la utilización de la obra. Son los derechos:

1. exclusivos y
2. de simple remuneración.

77. ¿Qué son y cuáles son los derechos exclusivos patrimoniales?

Poder jurídico de autorizar formas de explotación de la obra. Son los derechos de:

1. reproducción,
2. distribución,
3. comunicación pública y,
4. transformación.

78. ¿Qué son y cuáles son los derechos de simple remuneración?

Facultan al autor al cobro de determinadas cantidades por utilización de la obra. Son los derechos de:

1. participación y,
2. remuneración por copia privada.

79. ¿Qué se entiende por copia privada?

No es un derecho. Es un límite al derecho de reproducción que ostentan los titulares de los derechos de propiedad intelectual de las obras y prestaciones protegidas.

80. He creado un videojuego, ¿qué tengo que hacer para protegerlo? ¿Qué derechos tengo? Si quiero utilizar unas imágenes ajenas, ¿cómo puedo hacerlo sin atentar contra los derechos de autor de otros?

Está protegido desde el momento en el que se desarrolla. Tienes todos los derechos sobre él.

Debes contar con el consentimiento del autor.

81. ¿Cuáles son los derechos de propiedad afectados por el intercambio de obras a través de los sistemas P2P?

1. *Uploading*, va precedido de la reproducción de la obra para fijarla en el disco duro. La obra es “subida” al sistema de intercambio: comunicación pública.

2. *Downloading*, constituye una reproducción de la obra.

82. ¿Se encuentran amparadas las reproducciones que se producen cuando se utiliza un sistema P2P por el límite de copia privada?

La copia realizada por el *downloader* no goza de la cobertura del límite de copia privada. Si se hace de la copia un uso colectivo deja de ser privada y se convierte en un “ejemplar ilícito”. Si se hace una utilización lucrativa, es un delito sancionado en el Código Penal.

83. ¿Cuál es la duración de los derechos de autor?

Toda la vida del autor más 70 años después de muerto o declaración de fallecimiento. Se calcula a partir del 1 de enero del año siguiente.

84. ¿Qué reproducciones totales están permitidas sin la autorización del autor?

1. Reproducción para uso privado,
2. para seguridad pública y procesos públicos,
3. copias privadas para personas con discapacidad,
4. reproducciones destinadas a centros de documentación o de investigación, y
5. reproducción de obras difundidas por los medios de comunicación.

85. ¿Qué es necesario para recurrir a la jurisdicción penal para la protección de la propiedad intelectual?

1. Dolosa: intención expresa de infringir el derecho de propiedad intelectual ajeno.
2. Con animo de lucro.
3. En perjuicio de tercero. La acción ha de ser idónea para producir un perjuicio. No se exige que efectivamente se le cause.
4. Sin autorización del titular.

86. ¿Es necesario registrar una obra artística para protegerla? ¿Qué ventajas tiene hacerlo?

No, la obra se protege por el sólo hecho de su creación. Proporciona una prueba cualificada de que los derechos inscritos existen y pertenecen a su titular y da publicidad a los derechos inscritos.

87. ¿Cuáles son los requisitos para proteger un programa de

ordenador? ¿Qué se protege y qué no se protege?

Se requiere originalidad, que no equivale a novedad, es decir, creación intelectual propia del autor.

Se protege: Cualquier forma de expresión del programa o de cualesquiera de sus versiones sucesivas y programas derivados.

NO se protege: Programas que creen virus informáticos e ideas y principios en los que se basan los elementos de un programa de ordenador.

88. ¿Quién es el autor de un programa de ordenador y qué reglas particulares existen?

A la persona o grupo de personas naturales que lo hayan creado, o la persona jurídica que sea contemplada como titular de los derechos de autor.

89. ¿Cuáles son los límites de los derechos de explotación de los programas de ordenador?

1. Actos necesarios para la utilización del programa,
2. realización de copias de seguridad,
3. estudio de programa para extraer principios o ideas implícitas, y
4. el autor no podrá oponerse a que cesionario realice versiones nuevas.

90. ¿Quiénes son los infractores de los derechos de propiedad de los programas de ordenador?

1. Pongan en circulación copias ilegítimas,
2. poseer copias ilegítimas con fines comerciales, y
3. pongan en circulación/posean instrumentos para suprimir o neutralizar dispositivos de protección de programa.

91. ¿Cuáles son las libertades que un software debe cumplir para que sea libre, según la *Free Software Foundation*?

1. La libertad de usar el programa, con cualquier propósito.
2. libertad de estudiar cómo funciona el programa, y adaptarlo a las necesidades de cada usuario,
3. la libertad de distribuir copias, para poder ayudar a la comunidad de programadores, y
4. la libertad de mejorar el programa y hacer públicas las mejoras a los demás, de modo que toda la comunidad se beneficie de ellas.

92. ¿Cuáles son los criterios que un software debe cumplir para que se considere de “fuentes abiertas”, según la *Open Source Initiative*?

1. Libre redistribución.
2. Código fuente.
3. Trabajo derivado.
4. Integridad del código fuente del autor.
5. No discriminación contra personas o grupos.
6. No discriminación contra campos de actividad.
7. Distribución de la licencia.
8. La licencia no debe ser específica al producto.
9. La licencia no debe restringir otro software.
10. La licencia debe ser tecnológicamente neutral.

93. ¿Qué se entiende por copyleft?

Se considera que una licencia es copyleft cuando además de otorgar permisos de copia, modificación y redistribución de la obra protegida, contiene una cláusula que impone la misma licencia a las copias y a las obras derivadas.

94. ¿Qué se entiende por licencia privativa o no libre?

Es cualquier cosa en el que el usuario tiene limitaciones para usarlo, modificarlo o redistribuirlo (esto último con o sin modificaciones).

95. ¿Qué se entiende por licencia permisiva?

Es una licencia de software libre flexible respecto a la distribución, de modo que el software pueda ser redistribuido como software libre o software propietario, siendo libre la licencia original del autor.

96. ¿Qué se entiende por copyleft fuerte?

El copyleft que rige un trabajo se considera “más fuerte” cuanto mayor es la eficiencia con la que hace cumplir las condiciones de la licencia a todos los tipos de trabajos derivados. Ejemplo, GPL.

97. ¿Qué se entiende por copyleft suave?

El “copyleft débil” hace referencia a las licencias que no se heredan a todos los trabajos derivados, dependiendo a menudo de la manera en que éstos se hayan derivado. Ejemplos, BSD o MIT.

98. ¿Qué se entiende por compatibilidad de licencias?

Significa que distintas licencias son compatibles entre ellas; puedes combinar código publicado bajo una licencia con código publicado bajo otra.

99. Desde el punto de vista jurídico, ¿qué objetivos deben tener los proyectos de creación de Software de fuentes abiertas?

100. ¿Qué es una patente, ¿Es obligatorio su inscripción? ¿Cuánto dura el derecho de exclusividad de una patente?

Título que reconoce el derecho de explotar en exclusiva la invención patentada, impidiendo a otros su fabricación, venta o utilización sin consentimiento del titular. Dura 20 años.

101. ¿Cuáles son los requisitos de patentabilidad?

Requisitos positivos:

1. Novedad,
2. ha de implicar una actividad inventiva, y
3. debe ser susceptible de aplicación industrial.

Requisitos negativos:

1. innovaciones consideradas no patentables: los descubrimientos, teorías o métodos matemáticos. Los programas de ordenador, y
2. las que se oponen al orden público o a las buenas costumbres. Clonación de seres humanos, procedimientos de modificación de la identidad genética del ser humano, etc.

102. ¿Cuál es el contenido del derecho de una patente?

1. Derecho de monopolio sobre el objeto de la patente.
2. Derecho a impedir que terceros exploten, comercialicen o importen el

objeto de la patente sin autorización.

3. Explotación de la patente.

4. Pago de tasas anuales para el mantenimiento de su vida legal.

103. ¿Puede caducar una patente?

Sí, debido al vencimiento de plazo de protección, renuncia del titular, falta de pago de las anualidades o por su no explotación.

104. Riesgos de la patente en el software.

Esto quiere decir que una misma patente puede afectar a un número indeterminado de programas. El coste de desarrollar un software básico sería muy alto, ya que utilizaría multitud de "ideas".

105. ¿Cuál es el contenido del derecho de marca? ¿Pueden existir dos marcas idénticas?

Derecho exclusivo de la marca para identificar y comercializar un producto/servicio en el mercado. Puede oponerse a que otro la utilice sin su autorización.

Pueden coexistir dos marcas idénticas en un mismo país siempre que los productos o servicios amparados por ellas sean distintos, de forma que no se produzca confusión.

106. ¿Por qué pueden surgir problemas con los nombres de dominio?

1. Es imposible que existan dos nombres de dominio de 2o nivel idénticos bajo el mismo DNS de primer nivel.

2. Piratería en sentido amplio.

3. Conflicto entre marcas y nombres de dominio idénticos o similares, cuando pretenden ser efectivamente usados.

107. ¿Cuándo puede prosperar una demanda debido a un conflicto de nombres de dominio?

Cuando el nombre de dominio en conflicto haya sido registrado de forma especulativa o abusiva.

108. ¿Qué es un secreto industrial?

Es toda información que:

1. No sea generalmente conocida ni fácilmente accesible para personas introducidas en los círculos en que normalmente se utiliza dicha información.

2. Tenga un valor comercial por secreta.

3. Sea objetivo de medidas razonables para mantenerla secreta.

Son conocimientos técnicos o industriales que atesora el empresario, no están patentados y no son conocidos por terceros.